REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

44ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 122

2) Asistencia..... 122

3) Asuntos entrados..... 123

4) Interrupción del receso..... 123

- El Senado resuelve interrumpir el receso y celebrar sesión extraordinaria en el día de la fecha.

5 y 13) Sesión extraordinaria..... 124 y 133

- El Senado resuelve celebrar sesión extraordinaria el próximo miércoles 8 y acordar el Orden del Día para dicha sesión con los señores coordinadores de bancada. Asimismo, resuelve autorizar el funcionamiento de las Comisiones correspondientes.

6, 10 y 14) Pensiones graciables..... 124, 131 y 134

Páginas

- Proyecto de ley por el que se conceden pensiones graciables a los señores Abel Soria Gil, Luis Pomi Miracle, Washington Candia y a varios deportistas ganadores de medallas olímpicas.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

7) Buque ROU 03 "Montevideo"..... 127

- Proyecto de ley por el que se autoriza su salida con la finalidad de efectuar el viaje de fin de curso de la Escuela Naval.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

8) Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios del MERCOSUR..... 129

- Proyecto de ley por el que se procede a su aprobación.

- Por moción del señor Senador Gargano, el Senado resuelve postergar la consideración de este asunto.

9) Base de prestaciones y contribuciones..... 129

- Proyecto de ley por el que se crea en sustitución del salario mínimo nacional como Unidad de Cuenta e Indexación.

- Por moción del señor Senador Gargano, el Senado resuelve postergar la consideración de este tema.

11) Identificación de las personas físicas en el acto de suscribir escrituras públicas, actas o certificaciones notariales..... 131

- Proyecto de ley por el que se determina su forma.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

12) Guardia metropolitana..... 132

- Proyecto de ley por el que se restituye dicha denominación a la actual dependencia "Guardia de Granaderos" del Regimiento Guardia Republicana.

- Por moción del señor Senador Millor, el Senado resuelve postergar la consideración de este tema.

15) Se levanta la sesión..... 135

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 29 de noviembre de 2004.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo miércoles 1° de diciembre, a la hora 16, a fin de hacer cesar el receso, informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Discusión de los proyectos de ley por los que se concede pensión graciable:

- al señor Abel Soria Gil.
  Carp. Nº 1040/04 - Rep. N°894/04

- al señor José Luis Pomi Miracle.
  Carp. Nº 1505/04 - Rep. N°.895/04

- al señor Washington Candia Acuña.
  Carp. Nº 1481/04 - Rep. N°896/04

- a los deportistas ganadores de medallas olímpicas, señores Eduardo G. Risso Salaverría, Williams Jones, Juan A. Rodríguez, Martín Acosta y Lara Díaz, Enrique Baliño Pavón, Victorio Cieslinskas Zinevicaite, Héctor J. Acosta Massironi, Nelson W. Demarco Riccardi, Roberto J. Llovera Vidal, Wilfredo A. Peláez Esmite, Juan A. Rodríguez Iglesias, Miguel A. Seijas Cuestas, Carlos A. Blixen Abella, Carlos E. González Gallo, Raúl E. Mera Pozzi, Ariel Olascoaga Gutiérrez, Milton A. Scarón Falero, Washington Rodríguez Medina y Milton A. Wynants Vázquez.
  Carp. Nº 1485/04 - Rep. N°.897/04

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2°) Por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del buque ROU 03 "Montevideo" y Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, con la finalidad de efectuar el Viaje de Fin de Curso de la Escuela Naval, entre el 12 y el 23 de diciembre de 2004, realizando escala en el Puerto de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil).
Carp. Nº 1507/04 - Rep. N°893/04

3°) Por el que se aprueba el Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios del MERCOSUR suscrito el 15 de diciembre de 1997 en la ciudad de Montevideo y sus Anexos.
Carp. Nº 1489/04 - Rep. N°899/04

4°) Por el que se crea la Base de Prestaciones y Contribuciones como sustitutivo del salario mínimo nacional.
Carp. Nº 1509/04

5°) Por el que se modifica el artículo 65 del Decreto-Ley1.421 de 31 de diciembre de 1878, relativo a la identificación de las personas físicas en el acto de suscribir escrituras públicas.
Carp. Nº 1483/04 - Rep. N°898/04

6º) Por el que se restituye la denominación Guardia Metropolitana a la actual dependencia "Guardia de Granaderos" del Regimiento Guardia Republicana
Carp. Nº 1480/04 - Rep. Nº 900/04

Hugo Rodriguez Filippini Secretario — **Mario Farachio** Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Atchugarry, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, Gargano, Heber,**

Herrera, Korzeniak, Millor, Nin Novoa, Núñez, Pereira, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Singer y **Virgili.**
.

FALTAN: con aviso, los señores Senadores **Carvalho, Garat, García Costa** y la señora Senadora **Xavier**; y, sin aviso, el señor Senador **Mujica.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 9 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- relativo a los estímulos tributarios aplicables a las donaciones a instituciones universitarias.

- A LA COMISION DE HACIENDA

- por el que se incluyen en el régimen previsto en el artículo 145 de la Ley Nro. 17.738 de 7 de enero de 2004 (ampliación de amparo jubilatorio), al Procurador y Procurador Adjunto del Estado en lo Contencioso Administrativo, y a los Secretarios y Prosecretarios Letrados de la Fiscalía de Corte y de la Procuraduría General de la Nación.

- por el que se concede una pensión graciable al señor Ricardo Prieto.

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

- por el que se incrementa el número de efectivos pertenecientes al Ejército Nacional que participa en la Misión de las Naciones Unidas en Haití.

- A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando:

- la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del ROU 26 "Vanguardia" con la finalidad de participar en la Operación Antarkos XXI (Campaña Antártica);

  - por el que se establece un tope para el cobro de las pensiones por invalidez;

  - por el que se interpreta que se encuentra vigente el Fondo Complementario de la Industria Periodística de Montevideo, creado por la Ley Nº 13.641, de 2 de enero de 1968.

- TENGANSE PRESENTES Y ARCHIVENSE.

- la designación del Dr. Gabriel Pais como Ministro de Transporte y Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Constitución.

- TENGASE PRESENTE.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite la información solicitada por el señor Senador Carlos J. Pereyra relacionado con las actividades en el Puerto del Buceo.

- OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR CARLOS J. PEREYRA.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite la información solicitada por el señor Senador José Mujica referida a juicios en los que se planteen reclamos pecuniarios.

- OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR JOSÉ MUJICA.

La Cámara de Representantes comunica:

- Que ha aprobado el proyecto de ley por el que se crea la Base de Prestaciones y Contribuciones como sustitutivo del salario mínimo nacional

- ESTA INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.

- Y que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

  - Por el que se establecen normas para la prevención, vigilancia y corrección de la contaminación acústica

  - relacionado con el uso de envases no retornables.

- TENGANSE PRESENTES Y AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES."

4) INTERRUPCION DEL RECESO

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde que el Senado declare si está dispuesto a levantar el receso.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) SESION EXTRAORDINARIA

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: en la 41ª sesión de fecha 14 de setiembre de 2004, quien habla solicitó que se incluyeran en el Orden del Día varios expedientes, algunos de los cuales no figuran en él. La versión taquigráfica decía lo siguiente: "En primer lugar, solicitamos se distribuya la Carpeta 1484/04, que refiere a un proyecto con artículo único por el cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 16 de la Ley Nº 17.449; en segundo lugar, que se distribuya la Carpeta 1481" -que sí está en el Orden del Día de hoy- "y, en tercer lugar, que se distribuya la 1426 que tiene que ver con la prórroga de suspensión para la importación de determinados bienes muebles usados, léase camiones u otro tipo de vehículos", que tampoco está en el Orden del Día.

Por lo tanto, solicito que se incluyan en el Orden del Día las carpetas que no lo han sido, así como algunas otras, como la 1484, la 24/00 y la 1463, que se refiere al subsidio transitorio por discapacidad que fue aprobado por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por disposiciones constitucionales, en las sesiones del Senado que se llevan a cabo durante el receso debemos manejarnos solamente con el Orden del Día establecido. El señor Senador Núñez tiene razón en lo que ha señalado. La Bancada de Gobierno va a proponer que se realice una nueva sesión extraordinaria, porque en el día de hoy ingresó un proyecto relativo al aumento de efectivos en Haití. Si estamos de acuerdo en la reunión con los señores coordinadores para realizar una sesión el día martes o miércoles de la próxima semana, haríamos las consultas del caso e incorporaríamos los proyectos de ley que mencionaba el señor Senador Núñez y otros sobre los que exista acuerdo en las bancadas. Creo que el tema de Haití, eventualmente, puede dar lugar a alguna discusión, pero el espíritu que se ha ratificado en las consultas con los señores coordinadores es incluir los proyectos que vienen relativamente acordados.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Tengo entendido que ingresó en la Asamblea General -no sé que destino le dio el señor Presidente- el proyecto de ley por el cual se ajusta el régimen jubilatorio de los miembros de la Corte Electoral y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. No creo que ese asunto vaya a dar lugar a discusión ya que, en realidad, se trata de una omisión legislativa en la que se incurrió, debido a que para los que cesan con 70 años de edad hay un régimen y para los que cumplieron los 10 años pero no llegaron a los 70 de edad existe otro, lo que parece absolutamente injusto. En consecuencia, solicito que ese proyecto de ley se incluya en la próxima sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto de ley ingresó en el día de hoy y fue enviado a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. Sin embargo, en la consulta que hagamos con los señores coordinadores para una eventual reunión la semana próxima incluiríamos dicho proyecto, además de los referidos por el señor Senador Núñez.

6) PENSIONES GRACIABLES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: "Proyectos de ley por los que se concede pensión graciable:

- al señor Abel Soria Gil. (Carp. Nº 1040 - Rep. Nº 894/04).

- al señor José Luis Pomi Miracle (Carp. Nº 1505/04 - Rep. Nº 895/04).

- al señor Washington Candia Acuña (Carp. Nº 1481/04 - Rep. Nº 896/04).

- A los deportistas ganadores de medallas olímpicas, señores Eduardo G. Risso Salaverría, Williams Jones, Juan A. Rodríguez, Martín Acosta y Lara Díaz, Enrique Baliño Pavón, Victorio Cieslinskas Zinevicaite, Héctor J. Acosta Massironi, Nelson W. Demarco Riccardi, Roberto J. Llovera Vidal, Wilfredo A. Peláez Esmite, Juan A. Rodríguez Iglesias, Miguel A. Seijas Cuestas, Carlos A. Blixen Abella, Carlos E. González Gallo, Raúl E. Mera Pozzi, Ariel Olascoaga Gutiérrez, Milton A. Scarón Falero, Washington Rodríguez Medina y Milton A. Wynants Vázquez. (Carp. Nº 1485/04 - Rep. Nº 897/04)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1040/03
Rep. Nº 894/04

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo,

Señor Presidente de la Asamblea General
Presente

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se concede una pensión

graciable al señor Abel Soria en reconocimiento a su relevante y larga trayectoria artística en la música nacional, a través de la que ha contribuido a difundir las costumbres típicas de nuestro país y de nuestra cultura en general, poniendo especial énfasis en temas de interés público tales como la lucha contra el SIDA y el cólera, entre otros.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el BPS, se expresa que la cédula de identidad del beneficiario tiene el Nº 2.691.253-4.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

Luis Hierro López, Presidente en ejercicio de la Presidencia de la República; **Leonardo Guzmán, Isaac Alfie**.

PROYECTO DE LEY

Artículo Primero.- CONCEDESE una pensión, graciable al Sr. Abel Soria Gil, Cédula de Identidad Nº 2.691.253-4, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo Segundo.- PRECISASE que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Artículo Tercero.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.

Leonardo Guzmán, Isaac Alfie.

Carp. Nº 1505/04
Rep. Nº 895/04

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de octubre de 2004.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López.
Presente.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se concede una pensión graciable al Señor José Luis Pomi Miracle, en virtud de su larga y relevante trayectoria artística como tenor y su enriquecedor aporte a la cultura nacional.

El otorgamiento de la pensión graciable solicitada resulta justificado en mérito al talento y calidad artística de José Luis Pomi, demostrada en innumerables oportunidades en diferentes ámbitos dentro y fuera de fronteras, en atención a la situación económica en que se encuentra.

El Proyecto de Ley, establece en su Artículo Primero, el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. El Artículo Segundo establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

A efectos de la tramitación de esta pensión ante el Banco de Previsión Social, se informa que el número de cédula de identidad del Sr. José Luis Pomi es el 912.629-9.

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Presidente de la República; **José Amorín Batlle, Daniel Bervejillo, Isaac Alfie.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Primero.- CONCEDESE una pensión graciable al Señor José Luis Pomi Miracle, titular de la cédula de identidad número 912.629-9, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo Segundo.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Artículo Tercero.- Comuníquese, publíquese, etc.

José Amorín Batlle, Daniel Bervejillo, Isaac Alfie.

Carp. Nº 1481/04
Rep. Nº 896/04

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Washington Candia Acuña, titular de la cédula de identidad Nº 677.766-7, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de setiembre de 2004.

José Amorín Batlle
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Carp. Nº 1485/04
Rep. Nº 897/04

Montevideo, 22 de julio de 2004.

Sr. Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se concede una pensión graciable al Sr. Washington Candia Acuña en reconocimiento a su meritoria trayectoria como ciclista.

El beneficiario ha sido galardonado con varios premios como Campeón Sudamericano, por lo que su nombre ha honrado debidamente a nuestro país en diferentes competencias.

Ello, unido a la difícil situación económica por la que atraviesa el Sr. Candia, justifica la concesión de la referida pensión.

El proyecto de ley en su artículo primero incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el artículo segundo se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el BPS, se expresa que el número de cédula de identidad del beneficiario es 677.766-7.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Presidente de la República, **Isaac Alfie, Leonardo Guzmán.**

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

PROYECTO DE LEY

Artículo Primero.- CONCEDESE una pensión graciable al señor Washington Candia Acuña, titular de la cédula de identidad Nº 677.766-7, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo Segundo.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Isaac Alfie, Leonardo Guzmán.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable equivalente a cinco salarios mínimos nacionales a las siguientes personas: señores Eduardo G. Risso Salaverría, William Jones, Juan Antonio Rodríguez, Martín Acosta y Lara Díaz, Enrique Baliño Pavón, Victorio Cieslinskas Zinevicaite, Héctor J. Costa Massironi, Nelson W. Demarco Riccardi, Roberto José Lovera Vidal, Wilfredo A. Peláez Esmite, Juan A. Rodríguez Iglesias, Miguel A. Seijas Cuestas, Carlos A. Blixen Abella, Carlos E. González Gallo, Raúl E. Mera Pozzi, Ariel Olascoaga Gutiérrez, Milton A. Scarón Falero, Washington Rodríguez Medina y Milton Ariel Wynants Vázquez.

Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de setiembre de 2004.

Alvaro Alonso
1er. Vicepresidente
como Presidente en ejercicio

Horacio D. Catalurda
Secretario.

Ministerio de Deporte y Juventud
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 26 de julio de 2004.

Sr. Presidente de la Asamblea General
Sr. Luis Hierro López

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ese Cuerpo para remitirle el Proyecto de Ley relativo al otorgamiento de pensiones graciables a los deportistas uruguayos que obtuvieron medallas olímpicas en las distintas Olimpíadas realizadas en Londres (año 1948), Helsinki (año 1952), Melbourne (año 1956), Tokio (año 1964) y Sydney (año 2000).

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, las pensiones graciables a que refiere el artículo 85, numeral 13 de la Constitución se

acordarñan a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

No sería necesario ahondar en los sobrados conocidos méritos de tales personas que hacen dignas de percibir un beneficio por parte de la República, lo que además es de amplio conocimiento popular.

Tales personas le han dado prestigio internacional al país con la conquista de tal magna gesta, la que quedará enmarcada en el corazón y en la memoria de todos los uruguayos. Pero aún más, el temperamento demostrado fue, es y será ejemplo para futuras generaciones.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta estima y consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Presidente de la República, **Pedro Bordaberry, Leonardo Guzmán, Isaac Alfie, Santiago Pérez del Castillo.**

Ministerio de Deporte y Juventud
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable equivalente a cinco salarios mínimos nacionales a las siguientes personas: Sres. Eduardo G. Risso Salaverría, William Jones, Juan Antonio Rodríguez, Martín Acosta y Lara Díaz, Enrique Baliño Pavón, Victorio Cieslinskas Zinevicaite, Héctor J. Costa Massironi, Nelson W. Demarco Riccardi, Roberto José Lovera Vidal, Wilfredo A. Peláez Esmite, Juan A. Rodríguez Iglesias, Miguel A. Seijas Cuestas, Carlos A. Blixen Abella, Carlos E. González Gallo, Raúl E. Mera Pozzi, Ariel Olascoaga Gutiérrez, Milton A. Scaron Falero, Washington Rodríguez Medina, Milton Ariel Wynants Vázquez.

Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Pedro Bordaberry, Leonardo Guzmán, Isaac Alfie, Santiago Pérez del Castillo."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a tomar la votación por los mecanismos respectivos.

Repártanse las bolillas de votación.

En consideración.

(Así se hace)

- Luego daremos cuenta del resultado de la votación.

7) BUQUE ROU 03 "MONTEVIDEO"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del Buque ROU 03 'Montevideo' y Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, con la finalidad de efectuar el Viaje de Fin de Curso de la Escuela Naval, entre el 12 y el 23 de diciembre de 2004, realizando escala en el Puerto de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) (Carp. Nº 1507/04 - Rep. Nº 893/04)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1507/04
Rep. Nº 893/04

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representante de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del Buque ROU 03 "Montevideo" y Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, con la finalidad de efectuar el Viaje de Fin de Curso de la Escuela Naval, entre el 12 y el 23 de diciembre de 2004, realizando escala en el Puerto de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de noviembre de 2004.

Alvaro Alonso
1er. Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

Horacio D. Catalurda
Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 10 de noviembre de 2004.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente Proyecto de Ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que la Plana Mayor, tripulantes de la Fragata ROU 03 "Montevideo" y Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, participen en el Viaje de Fin de Curso de la Escuela Naval, entre el 12 y el 23 de diciembre de 2004,

realizando escala en el puerto de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil).

La realización de los Viajes de Fin de Curso a bordo de los buques de la Armada Nacional y la visita a puertos extranjeros, constituye una de las más antiguas tradiciones de los Alumnos de la Escuela Naval.

Estos viajes no sólo les permiten aplicar en el mar los conocimientos adquiridos en las aulas y poner a prueba su vocación, sino que también constituyen una experiencia cultural enriquecedora para ellos y la tripulación del buque que participa.

Normalmente, la asignación de los buques se realiza en base al desempeño profesional que hayan tenido durante el año, por lo que la posibilidad de ser designado para realizar estos viajes resulta un nuevo estímulo para alcanzar la excelencia.

Habida cuenta de las dificultades económicas por las que atraviesa la Armada Nacional y con la finalidad de maximizar los objetivos del presente viaje es que, además de la experiencia anteriormente citada, se incluye dentro de la presente misión, el patrullaje tendiente a custodiar nuestras aguas jurisdiccionales hasta el límite lateral con la República Federativa del Brasil, tarea que se llevará a cabo tanto en el viaje de ida, como al regreso del mismo.

A efectos de limitar los costos, se utilizarán las facilidades ofrecidas por la Armada del vecino país, el cual asumirá los gastos de puerto. De este modo, se aprovecha la oportunidad para comenzar a crear vínculos con los Alumnos de las Escuelas de Formación de dicho país, quienes participan en los programas de recepción de los marinos uruguayos. No puede omitirse señalar el atractivo adicional que ofrece el contacto con una Armada moderna, poseedora de medios materiales y recursos humanos muy importantes.

Los costos de dichos viajes son limitados, mientras que las experiencias de carácter profesional, cultural y humano que viven los jóvenes alumnos de la Escuela Naval y la tripulación de nuestro buque son recordadas por siempre, además de constituir una nueva oportunidad de afianzar los profundos lazos de amistad y cooperación que nos une con la Armada mencionada.

Cabe destacar, que el buque de guerra es tradicionalmente considerado un representante del país en los puertos visitados. Su presentación y el desempeño de sus tripulantes, elevan el prestigio de la Nación en una proporción significativamente superior, a los recursos aplicados para el cumplimiento de la misión.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Presidente de la República; **Yamandú Fau, Daniel Borrelli, William Ehlers.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase la salida del país del Buque ROU 03 "Montevideo", su tripulación y Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, con la finalidad de efectuar el Viaje de Fin de Curso de dicha Escuela, entre el 12 y el 23 de diciembre de 2004, realizando escala en el puerto de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil).

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.

Yamandú Fau, Daniel Borrelli, William Ehlers."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"**Artículo Unico.-** Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y tripulación del Buque ROU 03 `Montevideo` y Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, con la finalidad de efectuar el Viaje de Fin de Curso de la Escuela Naval, entre el 12 y el 23 de diciembre de 2004, realizando escala en el Puerto de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil)."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

8) PROTOCOLO DE MONTEVIDEO SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS DEL MERCOSUR

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto que figura en tercer término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se aprueba el Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios del MERCOSUR suscrito el 15 de diciembre de 1997 en la ciudad de Montevideo y sus Anexos. (Carp. Nº 1489/04 - Rep. Nº 899/04)".

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: pediría que si va a haber otra sesión extraordinaria, se considerara este punto en dicha sesión, ya que el tema no pasó por la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado y, por lo tanto, no he tenido tiempo de analizarlo. No dudo de que este proyecto haya sido elaborado teniendo en cuenta el fortalecimiento de los vínculos jurídicos y demás pero, por lo menos, querría tener tiempo para estudiarlo.

En consecuencia, formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del señor Senador Gargano.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

9) BASE DE PRESTACIONES Y CONTRIBUCIONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto que figura en cuarto término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se crea la Base de Prestaciones y Contribuciones como sustitutivo del salario mínimo nacional. (Carp. Nº 1509/04)".

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- En el mismo sentido que en el caso anterior, quiero decir que aunque sabíamos que este proyecto debía considerarse, no lo hemos examinado; por lo menos, no lo he discutido con mi Bancada y no sé si sería bueno adoptar ahora una decisión de esta naturaleza. Lo que propone este proyecto es cambiar la base de cálculos de una enorme cantidad de prestaciones relacionadas con el salario mínimo nacional, vinculándolas a una unidad indexada, según un mecanismo que parecería ser similar al que se utiliza para dicho salario, pero ello queda en manos del Poder Ejecutivo. En ese sentido, dice: "en función de la situación financiera del Estado y del Poder Ejecutivo".

Por lo tanto, propongo que se prorrogue su consideración hasta la próxima sesión.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Teniendo en cuenta el planteo que hizo el señor Senador, naturalmente que no tengo inconvenientes en postergar la consideración de este asunto. Pero a modo de reflexión, diría que el salario mínimo nacional tiene un retraso muy grande en función de que ha sido considerado la base de muchas prestaciones, así como también de montos imponibles. Es, por ejemplo, el monto imponible mínimo de las micro empresas y de empresas unipersonales, que está fijado en dos salarios mínimos nacionales. También es la base de algunas prestaciones -y a este respecto voy a hacer un pedido especial-, incluidas las asignaciones familiares y demás. Entonces, tiene una función tuitiva en la relación de trabajo; y digo esto por experiencia, ya que en julio del año pasado intentamos la mejora del salario, pero por algo en todas las economías, como la inglesa, la americana y la europea, éste sirve de piso. Su doble función, que hoy significa elevar el piso y una grave erogación para el Estado, ha hecho que perdiera su función original de protección del salario mínimo real del trabajador.

Teniendo en cuenta esta reflexión el Poder Ejecutivo establecerá en cada caso, de acuerdo con las condiciones de la fuerza laboral, la ocupación y los niveles de competitividad, el monto que estima oportuno y conveniente, además de sus políticas social y económica, sin el ancla que supone una cuenta impagable para el Ministro de Economía, so pena de proteger al trabajador.

Quería dejar explicitado este comentario...

SEÑOR GARGANO.- Esto sirve para establecer topes jubilatorios y otros indicadores de mucha importancia. Por eso es menester analizarlo con mucho detenimiento, ya que va a influir sobre una vasta serie de indicadores de corrección que hoy lo hace el salario mínimo nacional. En lo personal, preferiría que este proyecto fuera analizado por la Comisión de Hacienda y que se hiciera un informe que diga cómo va a cambiar la situación.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Lo primero que expresé es que dado que es un tema relevante, nos parece bien que todos los señores Senadores tengan oportunidad de medir su alcance.

Pero quería dejar esta especie de reflexión y realizar una solicitud personal. Entre las cosas que quedan desenganchadas del salario mínimo nacional -si se me permite la expresión- son las asignaciones familiares. A este respecto en 1999 el Parlamento hizo un esfuerzo, atendiendo una parte, y en diciembre pasado, por unanimidad de este Cuerpo, las universalizó. Si durante los próximos cinco años continuáramos aquí, nuestro trabajo sería mejorar la prestación, pero como no es así, a los compañeros que quedan les dejo la rogatoria de seguir esa tarea, que siempre trae problemas pero que me parece relevante.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Quiero decir que me parece muy atinado que estudiemos este asunto con un poco de detención. No estoy planteando objeciones sobre el fondo del proyecto de ley pero tengo algunas preocupaciones de tipo jurídico, por lo que querría estudiarlo en ese sentido. En primer lugar, existe una enorme delegación de atribuciones hacia el Poder Ejecutivo y no se trata de aumentar la facultad reglamentaria. Por lo menos, en la previsión constitucional el salario mínimo nacional se fija por ley pero con iniciativa exclusiva del Poder Ejecutivo; eso es lo que dice el artículo 133 de la Constitución. Sabemos muy bien que en el mundo moderno, tanto en esta materia como en la impositiva, es decir en la fijación de tasas, la realidad ha ido creando una serie de delegaciones que clásicamente no se pueden hacer. A pesar de saber eso no hemos formulado objeciones, porque difícilmente alguien podría tener un interés directo, personal y legítimo como para plantear ese tipo de cosas. De todos modos, el tema es que el artículo 1º habla del ordenamiento jurídico vigente y de las "referencias al salario mínimo". Si bien ejemplifica, luego, al abrir una frase dice "para cualquier referencia". Es la Constitución que habla del salario mínimo, naturalmente, además de referirse a otras normas.

Como se podrá observar, si bien la ley da pautas bastante precisas al Poder Ejecutivo en el artículo 3º, uno u otro de los Indices, esto es, el Indice de Precios al Consumo o el Indice Medio de Salarios, además lo faculta para que, usando eso, a ese resultado lo cambie un 20% para arriba o para abajo.

En consecuencia, creo que este es un tema para verlo con mayor atención y por eso me parece atinado que se estudie con un poco más de detenimiento, ya que de ese modo podría aclararse su sentido a efectos de evitar lo que parece debiera ser evitable, que es la vuelta a la otra Cámara, porque retocamos alguna palabra. Lo cierto es, entonces, que alguna preocupación jurídica suscita en su primera lectura, que es la que acabo de hacer.

Muchas gracias.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: dado que tenemos previsto realizar alguna sesión más antes de que termine el año, creo que es conveniente que el Senado nos dé tiempo para analizar este tema dentro de nuestra Bancada. En consecuencia, preferiría que se incluyera en el Orden del Día de la próxima sesión, venga o no con informe de la Comisión.

Somos partidarios de separar la unidad de cuenta de lo que se ha dado en llamar Salario Mínimo Nacional, puesto que este se ha usado como unidad de cuenta pero, como se ha señalado, modifica o afecta el valor de un conjunto muy grande de prestaciones que la mayoría de las veces no se conoce. Ahora bien, habría que estudiar los mecanismos que luego se manejan para el incremento de esa nueva unidad. Particularmente es eso lo que tenemos que analizar en nuestra Bancada, y por ello creo que incluir este tema en el Orden del Día de la próxima sesión, con o sin informe de la Comisión, es la mejor forma de tratarlo.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Naturalmente, vamos a votar la moción para que el punto se trate en la próxima sesión, pero creo que se ha entendido mal el sentido de este proyecto de ley que, a mi juicio, no altera la modificación del régimen del Salario Mínimo Nacional. Sí altera la relación del Salario Mínimo Nacional con los montos jubilatorios y otro tipo de prestaciones; es eso lo que se altera. Son dos cosas conceptualmente diferentes.

Por lo tanto, ya que se han hecho varios comentarios en esta sesión, me pareció importante realizar esta precisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en primer término, si se posterga para la próxima sesión del Senado el proyecto de ley en discusión.

(Se vota:)

-21 en 23. **Afirmativa.**

En segundo lugar, corresponde votar una moción de procedimiento para autorizar a que las Comisiones respectivas funcionen en el transcurso de esta semana, es decir,

la Comisión de Hacienda que tendrá que tratar el proyecto de ley relativo al Salario Mínimo Nacional y la Comisión de Asuntos Internacionales que deberá estudiar el Protocolo de Comercio. También está pendiente el proyecto de ley de modificación de causales jubilatorias.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

10) PENSIONES GRACIABLES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta del resultado de la votación de la pensión graciable a conceder al señor Abel Soria Gil.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- Han votado afirmativamente 24 señores Senadores en 24 presentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- "Artículo Segundo. PRECÍSASE que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta del resultado de la votación de la pensión graciable a conceder al señor José Luis Pomi Miracle.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- Han votado afirmativamente 24 señores Senadores en 24 presentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- "Artículo Segundo: La erogación resultante será atendida por Rentas Generales."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

11) IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS FISICAS EN EL ACTO DE SUSCRIBIR ESCRITURAS PUBLICAS, ACTAS O CERTIFICACIONES NOTARIALES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 65 del Decreto-Ley 1.421 de 31 de diciembre de 1878, relativo a la identificación de las personas físicas en el acto de suscribir escrituras públicas. (Carp. Nº 14.83/04 - Rep. Nº 898/04)".

(Antecedentes:)

"Carp.Nº 1483/04
Rep. Nº 898/04

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Sustitúyese el numeral 8) del artículo 65 del Decreto-Ley Nº 1.421, de 31 de diciembre de 1878, por el siguiente:

"8) Autorizar escrituras, actas y certificaciones de firmas, si no le fuera acreditada la identificación de los requirentes, lo que podrá hacerse por conocimiento propio o mediante el documento oficial de identidad que les exhiban, dejando constancia en los instrumentos autorizados, de la forma de acreditación utilizada y de los datos del documento de identidad exhibido. El escribano interviniente podrá requerir al otorgante a quien se identifique por medio de su documento de identidad, que estampe la impresión dígito pulgar de su mano derecha o en su defecto la de otro dedo, en el documento notarial que se autorice, dejando constancia de ello en el mismo instrumento. Lo dispuesto

en este numeral será también de aplicación para los testamentos solemnes abiertos y para la cubierta de los testamentos solemnes cerrados."

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de setiembre de 2004.

José Amorín Batlle
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: este es un proyecto de ley venido de la Cámara de Representantes y votado por unanimidad, por el cual, seguramente a influjo de una solicitud de la Asociación de Escribanos del Uruguay, se procura cambiar la norma actual que obliga al escribano a conocer a todos los otorgantes de cualquier negocio jurídico del cual dé fe, o a conocerlos a través de dos testigos. Aun en la Cátedra de la Facultad de Derecho hace muchos años que se sostiene que la simple exhibición del documento es una forma de conocer a una persona, puesto que otra cosa es imposible en la sociedad moderna. Claro, antes no era así y basta ver la fecha del decreto para darse cuenta de que era una sociedad de otra dimensión.

En consecuencia, lo que hace este proyecto de ley es sustituir esa disposición, estableciendo que el escribano puede controlar la identidad de la persona a través de documentos de identidad oficiales, e incorporando la facultad del escribano de requerir impresiones digitales, si así entendiera del caso. Quiere decir, entonces, que desde el punto de vista teórico estamos modernizando la legislación, y desde el punto de vista práctico estamos dándole un respaldo legal a lo que necesariamente hace muchos años que los escribanos no tienen más remedio que hacer.

Por lo expuesto, sugiero que se vote este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

Ha llegado a la Mesa una moción de orden para que se suprima la lectura.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo único.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

12) GUARDIA METROPOLITANA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en último término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se restituye la denominación Guardia Metropolitana a la actual dependencia 'Guardia de Granaderos' del Regimiento Guardia Republicana. (Carp. Nº 1480/04 - Rep Nº 900/04)."

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- No sé si hay mucha urgencia en votar esto en el día de hoy, sobre todo si se tiene en cuenta que se ha anunciado más de una sesión. Lo cierto es que en el repartido que tenemos encima de nuestra mesa -de esto nos enteramos hoy- lo único que ha sido incluido es un artículo sin exposición de motivos.

Si se desea votar hoy el proyecto de ley, desde ya anuncio que lo voy a hacer en contra. Preferiría que el tema se aplazara hasta la semana que viene, ya que no entiendo cuál es el motivo de esta modificación, porque cuando se le dio el nombre que actualmente tiene la Guardia de Granaderos fue para evitar una confusión que se extendía a lo institucional, pero que también era recogida por la prensa. Me explico.

El Regimiento siempre se llamó Guardia Republicana. Dicho Regimiento tenía dos Guardias. Una de a caballo, que originalmente se ubicaba en la Avenida 8 de Octubre y desde hace tiempo se encuentra en las inmediaciones del actual Edificio Libertad, que oficialmente se denominaba "Guardia de Coraceros", y la que estaba en las inmediaciones del decano del fútbol uruguayo, que era la de Infantería y se llamaba "Guardia Metropolitana". El término "Metropolitana" parecía estar en contraposición con el de "Republicana; por esa razón, el propio periodismo sólo designaba como Guardia Republicana a los que, en realidad, eran Coraceros y se transportaban a caballo, y como Guardia Metropolitana a quienes estaban en la calle Magallanes.

Al escoger los nombres de las dos Guardias que conforman el Regimiento, se tuvieron en cuenta connotaciones de índole histórica. A efectos de no incurrir en una confusión, se tuvo la aspiración de que a la Metropolitana -que tampoco se sabe muy bien qué quiere decir- se le pusiera otro nombre, un poco en consonancia con los Coraceros.

Confieso que no sé de dónde surge la iniciativa y tampoco sé cuál es el fundamento. Además, el proyecto de ley no tiene una exposición de motivos. Por supuesto que no es un tema mayor, pero agradecería que se aplazara su consideración para saber, por lo menos, cuál es el motivo de esta iniciativa. De lo contrario, votaremos en contra porque, francamente, nos gusta el nombre y tiene, además, una explicación: evitar confusiones. De manera que el Regimiento Guardia Republicana quedaría compuesto por la Guardia de Coraceros, que son los de a caballo, y la Infantería, denominada Guardia de Granaderos.

Muchas gracias.

SEÑOR DE BOISMENU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DE BOISMENU.- Señor Presidente: este proyecto de ley, que cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes, propone modificar el artículo 165 de la Ley Nº 14.252.

Adelanto que voy a acompañar, como siempre, la moción del señor Senador Millor, porque me parece que lo correcto hubiera sido que el proyecto de ley fuera acompañado por un informe cuando se elevó al Senado.

Sin ánimo de discutir, debo indicar que, a mi juicio, la Guardia Metropolitana, con esta denominación, tiene su origen en el año 1925; cambió su nombre en 1974, en que se vuelve parte de la Guardia de Coraceros o, mejor dicho, de la Guardia Republicana. La aspiración del personal oficial, subalterno y retirado es volver a la denominación anterior, de acuerdo con lo que votó la Cámara de Representantes.

Comparto con el señor Senador Millor que el nombre es lindo, pero quiero agregar que el término "Granaderos" es de origen español y está ligado a tropas de a caballo, de manera que no se aplica al caso que estamos tratando. Por lo tanto, me parece bien que acompañemos el proyecto de ley.

Como tengo algunas diferencias con las apreciaciones del señor Senador Millor, creo que sería bueno que las pudiéramos discutir en Comisión y que el proyecto de ley se presentara al Senado con el informe correspondiente.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: me afilio a la tesis sostenida por el señor Senador de Boismenu. Basta con que el señor Senador Millor pida aplazar este tema y para mi es suficiente para proceder de esa manera.

Simplemente, me iba a referir al informe de la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Representantes -aprovecho la ocasión para pedirle a la Mesa que nos lo haga llegar-, donde se indica que desde 1925 hasta 1974 el nombre de esta Unidad fue "Guardia Metropolitana". En dicha Comisión no se encontró demasiado sustento como para no mantener el nombre original en lugar de la denominación "Granaderos". Allí también figura una serie de disquisiciones que ahora no vale la pena discutir.

Solicito a la Mesa que, para una mejor ilustración de todos los señores Senadores, agregue los informes de la Comisión de la Cámara de Representantes que tuvo oportunidad de analizar este proyecto de ley y efectuar las consultas del caso. De esa manera, tendremos un elemento más de juicio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aplazamiento de este proyecto de ley para la próxima sesión del Senado.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

13) SESION EXTRAORDINARIA

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa consulta a los señores Senadores si se va a realizar sesión el día martes o el miércoles, en función de lo que necesiten las Comisiones para preparar sus informes.

VARIOS SEÑORES SENADORES.- El miércoles 8, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todas formas, el Senado puede votar la fecha, pero el Orden del Día debe ser fijado junto con los señores coordinadores de bancada y establecer claramente, por firmas, de qué se trata.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: tanto quien habla como algún otro señor Senador, deberán concurrir a la convención anual del PARLATINO, que se va a realizar entre los días 9 y 11 de diciembre. En mi caso, tengo la obligación de ir porque soy Vicepresidente del PARLATINO, en nombre del Parlamento uruguayo.

En la reglamentación se dice -el señor Presidente o los Secretarios lo confirmarán o no- que es necesario pedir licencia especial durante el receso.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es necesario pedir licencia especial.

SEÑOR GARGANO.- De acuerdo, pero habría que dejar constancia para que ingrese el suplente respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es necesario, señor Senador, ya que si hay sesión automáticamente accede el suplente. Ese también será el caso de quien habla, que tampoco estará presente durante esa semana por encontrarse en una misión oficial en el exterior.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si el Senado se reúne el próximo miércoles 8 a la hora 16, a fin de tratar el Orden del Día que se establezca junto con los señores coordinadores.

(Se vota:)

- 24 en 25. **Afirmativa.**

14) PENSIONES GRACIABLES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta del resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder al señor Washington Candia Acuña.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- Han votado afirmativamente 24 señores Senadores en 24 presentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, el resultado es: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO Don Mario Farachio).- "Artículo Segundo: La erogación resultante será atendida por Rentas Generales".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 25. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que será comunicado al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta del resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder a los deportistas ganadores de medallas olímpicas, señores Eduardo G. Risso Salaverría, William Jones, Juan Antonio Rodríguez, Martín Acosta y Lara Díaz, Enrique Baliño Pavón, Victorio Cieslinskas Zinevicaite, Héctor J. Costa Massironi, Nelson W. Demarco Riccardi, Roberto José Lovera Vidal, Wilfredo A. Peláez Esmite, Juan A. Rodríguez Iglesias, Miguel A. Seijas Cuestas, Carlos A. Blixen Abella, Carlos E. González Gallo, Raúl E. Mera Pozzi, Ariel Olascoaga Gutiérrez, Milton A. Scarón Falero, Washington Rodríguez Medina y Milton Ariel Wynants Vázquez.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- Han votado afirmativamente 25 señores Senadores en 25 presentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, el resultado es: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- "Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que será comunicado al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

15) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 16 y 43 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Atchugarry, Brause, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, Gargano, Heber, Herrera, Korzeniak, Millor, Nin Novoa, Núñez, Pereira, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Singer** y **Virgili.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/04 - Central de Impresiones Ltda.